



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 82/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 5628/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE HÁBITAT S/ PAGO A PROVEEDOR - NELTEC SRL - GUSTAVO JAVIER GONZÁLEZ UTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 988/2018 de fecha 27 de marzo del año 2018 se preadjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/2017 a la firma "NELTEC SRL y Gustavo Javier GONZÁLEZ - UTE (Unión Transitoria)", CUIT Nº 30-71591730-7, con domicilio legal en calle Rómulo Naón Nº 3519 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la contratación para la construcción, liquidación, pago y recibo de las obras para la construcción de Conjuntos Urbanos Integrados enmarcados en la Resolución E122/2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, Anexo I - PLAN NACIONAL DE VIVIENDA - Línea de Acción 3 - Asociación Público Privada para la Vivienda.

Que a fs. 571 del Expediente Nº 7918/2018 el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita el pago de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 177.141.031,78) en concepto de anticipo financiero a la firma "NELTEC SRL" por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura, en el marco del Programa Reconstruir entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Nación y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que en fecha 1º de junio del año 2022 se suscribió entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO y la firma "NELTEC SRL", representada por el Señor Gustavo Javier GONZÁLEZ, Acta Acuerdo Integral por Rescisión del Convenio Específico, Incorporación de la obra denominada "CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura", en el marco del Programa RECONSTRUIR y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA Y VIVIENDA.

Que por Decreto Nº 2004/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de junio del año 2022 se ratificó el Acuerdo Integral referido y se aprobó el Anticipo Financiero por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 177.141.031,78), para la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura.

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 334, de fecha 06/01/2023, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 121.272.012,02) a la firma "NELTEC SRL" en concepto de Certificado Nº 3 correspondiente al mes de noviembre del año 2022, por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura del "CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura", en el marco del Programa RECONSTRUIR.

Que a fs. 694/695 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-135 de fecha 06/01/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 82/2023

correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que en función de las razones expuestas precedentemente, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que debe emitirse el acto administrativo correspondiente que ordene el pago del Certificado Nº 3 a la firma “NELTEC SRL” correspondiente al mes de noviembre del año 2022, por la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE el Certificado Nº 3, correspondiente al mes de noviembre del año 2022, suscripto por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 121.272.012,02), para la finalización de DOSCIENTAS DIEZ (210) viviendas sociales con su infraestructura del “CONJUNTO URBANO INTEGRADO LAS RAMAS-525 Viviendas con Infraestructura”, en el marco del Programa RECONSTRUIR, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la firma “NELTEC SRL”, CUIT Nº 30-71591730-7, con domicilio legal en calle Rómulo Naón Nº 3519 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 121.272.012,02), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Certificado Nº 3 y Factura “B” Nº 00001-00000046, de fecha 30/11/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría del Hábitat - Dependencia: VVND - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.52.51 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal